DocuSign Envelope ID: A17B3EE6-2D46-4D51-BD44-669FC3F03532

ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 067M DE 2021

PROCESO No: SS21M-179

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

OBJETO: COMPRA DE FRESAS Y FILTRO DIFUSOR PA700 PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: $ 71.519.000

ADICION EN TIEMPO 1: UN (1) MES – HASTA EL 17 DE JULIO DE 2021

ADICION EN TIEMPO 1: SEIS (6) DÍAS CALENDARIO – HASTA EL 23 DE JULIO DE 2021

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra parte **OVIDIO TORRES RINCON**, identificado con C.C. Nº 79.207.705 de Soacha, obrando como Representante Legal (s) de **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, con NIT 830.025.149-8, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 067M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 067M de 2021, cuyo objeto es **COMPRA DE FRESAS Y FILTRO DIFUSOR PA700 PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $ 71.519.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 18 de mayo de 2021, con plazo de ejecución un (1) mes. 3) Que según Adición 01, se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 17 de julio de 2021 y ejecutado en el 29%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la solicitud de prórroga efectuada por el contratista mediante oficio del día Julio 16 de 2021, manifestando que en este momento el pedido se encuentra en tránsito enviando los 2 números de guía de Deprisa, con el fin de poder cumplir con la entrega final máximo el día 23 de Julio de 2021 y culminar a cabalidad con el objeto del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la Aceptación de la Oferta No. 067M de 2021, por el plazo de seis (6) días calendario más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula 4

DocuSign Envelope ID: A17B3EE6-2D46-4D51-BD44-669FC3F03532

numeral 4.2 de la Aceptación de la Oferta No. 067M de 2021, ampliando el plazo del contrato en seis (6) días calendario más, para una duración total del contrato de dos (2) meses seis (6) días calendario, cómputo que se extiende hasta el 23 de julio de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 067M de 2021. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 067M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 16 JUL 2021

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA

DocuSigned by:
Ovidio Torres Rincon
2A27A91A41704C9...

OVIDIO TORRES RINCON
R/L (s) MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS